

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE:	SANDRA MILENA HERREÑO NIETO
IDENTIFICACION:	C.C 35250459 de Fusagasugá
ESTADO CIVIL:	Union Libre
DIRECCION:	Calle 5 ta N° 0 -139 BARRIO MARIANO
TELEFONO:	313 283 6088
CELULAR:	310 751 2840
CORREO ELECTRONICO:	sandimilena@hotmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIOS

Colegio Instituto Técnico Departamental, Bachiller

Técnico con especialidad industrial Fusagasugá 1999

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Técnico Auxiliar De Enfermería, 1800 horas, Fundación José Vicente Caro Fusagasugá 2001

Simposio, Prioridad en la atención de enfermería en situación de urgencias, 17 horas, hospital Militar Central Servicio De Enfermería, Bogotá D.C, 2001

Informática Básica, 60 horas, servicio Nacional de Aprendizaje Sena, Centro Multisectorial de Fusagasugá, 2005

Programa Ampliado De inmunización PAI, 40 horas, servicio Nacional de Aprendizaje Sena, Centro Multisectorial de Fusagasugá, 2008

Técnico Profesional En Auxiliar En Salud Publica, 2640 horas, servicio Nacional de Aprendizaje Sena, Centro Multisectorial de Fusagasugá, 2009

Taller Administración De Medicamentos, 2,5 horas, Fundación Misión Salud Banco De Medicamentos, Fusagasugá, 2012

PERFIL PROFESIONAL

Como persona íntegra tengo la capacidad de desempeñarme en mis deberes desarrollando mis fortalezas con base en el emprendimiento, para obtener un buen desempeño en el campo laboral, con el fin de velar por la salud física y mental dentro de mi comunidad. Siendo una persona generosa, responsable, respetuosa y con sentido de pertenencia ante mis compromisos adquiridos.

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	INSTITUTO HERMANAS FRANCISCANAS DE STA CLARA
Cargo	Auxiliar de Enfermería
Jefe Inmediato	María Flor Elba Zuluaga Duque
Número de teléfono	312 328 6974
Fecha de ingreso	01 de Mayo de 2017
Fecha de retiro	Hasta la fecha

Empresa	ALIANZA CRECER
Cargo	Auxiliar de Enfermería
Jefe Inmediato	Arturo Carrión
Número de teléfono	300 537 7911
Fecha de ingreso	01 de Junio de 2016
Fecha de retiro	30 de Abril de 2017

Empresa	INSTITUTO HERMANAS FRANCISCANAS DE STA CLARA
Cargo	Auxiliar de Enfermería
Jefe Inmediato	María Flor Elba Zuluaga Duque
Número de teléfono	312 328 6974
Fecha de ingreso	05 de abril de 2014
Fecha de retiro	30 de junio de 2016

Empresa	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
Cargo	Auxiliar de Enfermería
Jefe Inmediato	William Rodríguez
Fecha de ingreso	21 de Enero de 2009
Fecha de retiro	31 de octubre 2013

Empresa	HOTEL VILLA AMPARO
Cargo	Auxiliar de Enfermería
Jefe Inmediato	Pablo Mauricio Rodríguez
Número de teléfono	311544643

Empresa	HOSPITAL SAN RAFAEL
Cargo	Práctica como Auxiliar de Enfermería
Jefe Inmediato	Gloria Fino
Número de teléfono	8672578

Empresa	ANCIANATO SAN RAFAEL
Cargo	Practica Como Auxiliar de Enfermería
Jefe Inmediato	Gloria Fino
Número de teléfono	8672578

Empresa	PRIETO RAMIREZ Y CIA
Cargo	Enfermera Geriátrica
Jefe Inmediato	Juan Carlos Ramírez

Número de teléfono 3143579405

Empresa **INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR**
HOGAR NAZARETH

Cargo Auxiliar de Enfermería

Jefe Inmediato Yenny Torres

Número de teléfono 320 257 1628

REFERENCIAS PERSONALES

Pablo Mauricio Rodríguez

Representante legal.

Hotel Villa Amparo, Chinauta, Teléfono 311 254 4646

Bibiana Cagua

Administradora,

Teléfono Cel. 3114639772

María Teresa Fernández de Pinto

Cel. 310 263 8983

REFERENCIAS LABORALES

Pablo Mauricio Rodríguez

Representante legal.

Hotel Villa Amparo, Chinauta, Teléfono 311 254 4646

HOJA DE VIDA

SANDRA MILENA HERREÑO NIETO

María Teresa Fernández de Pinto

Cel. 310 263 8983

Juan Carlos Ramírez Prieto

Representante Legal

Prieto Ramírez y Cía. S en C


SANDRA MILENA HERREÑO NIETO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAR-1980

PULI
(CUNDINAMARCA)

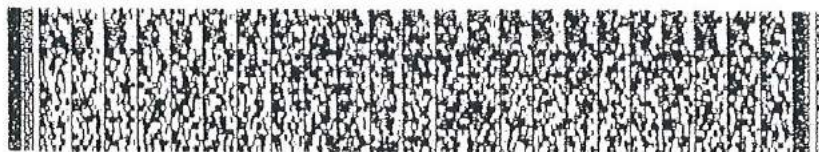
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-ABR-1998 FUSAGASUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNEL RIVERA TORRES



A-1509400-00104217-F-0035250459-20091008

001697077RA 1

25900513



La República de Colombia
y en su nombre, la

Fundación José Vicente Caro

Aprobada por la Resolución No. 001017 del 13 de octubre de 1999
de la Secretaría de Educación Departamental,

Confiere

Certificado de Aptitud Ocupacional como Técnico en

Auxiliar de Enfermería

Con una intensidad de 1800 horas Teórico-Prácticas

A:

Sandra Milena Herreño Nieto

Identificada con C.C. No. 35.250.459 de Fusagasugá

Quien cumplió satisfactoriamente el Programa de Estudios Teórico-Prácticos
establecidos por la Secretaría de Salud

En testimonio de ello se firma y sella en la ciudad de Fusagasugá, el 23 de noviembre de 2001



Stonia Fierro

Directora de la Fundación

Clara Patricia Lasprillo

Secretaria de la Fundación

Anotado al folio No. 27
Acta No. 10, del 2 de agosto de 2000
Libro 01 Secretaría de Educación Departamental

Libro de Matrículas No. 001
Folio Fundación No. 0128

Fundación José Vicente Caro

EDUCACION Y ATENCION DEL RECURSO HUMANO EN SALUD

FLISAGASUGA : NIT: 808.001.779-4

Acta de Certificación No. 012

En la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil uno (2001), se reunieron las suscritas Directora y Secretaria de la FUNDACION JOSE VICENTE CARO, con Resolución de aprobación oficial número 001017 del 13 de octubre de 1.999 de la Secretaría de Educación Departamental; se realizó la ceremonia de certificación de la sexta (6ª) promoción de Técnicos en Auxiliar de Enfermería.

La ceremonia estuvo presidida por la Directora Gloria Lilia Fino Malagón y la Secretaria Clara Patricia Lasprilla Ramírez, quienes hicieron entrega del Certificado de Aptitud Ocupacional como:

Técnico en Auxiliar de Enfermería

A:

Sandra Milena Herreño Nieto

Identificada con C.C. No. 35.250.459 de Fusagasugá

Quien cursó y aprobó el Programa Teórico-Práctico, con una intensidad de 1.800 horas; cumplió con las exigencias establecidas en el Reglamento de la Fundación y con las normas legales, por lo cual se le otorga el Certificado que le acredita como tal.

Firmada y sellada por GLORIA LILIA FINO MALAGÓN, Directora, y CLARA PATRICIA LASPRILLA RAMÍREZ, Secretaria.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 0114 del 15 de enero de 1996, la Ley 115 de 1994 y normas reglamentarias aplicables.

Dada en Fusagasugá, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil uno (2001)

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994.

Gloria Lilia Fino

GLORIA LILIA FINO MALAGÓN
Directora de la Fundación
C.C. No. 40.013.149 de Tunja

Clara Patricia Lasprilla

CLARA PATRICIA LASPRILLA RAMÍREZ
Secretaria de la Fundación
C.C. No. 38.611.333 de Fusagasugá



+

J. H. S

HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA.

NIT: 890982597-7

TELÉFONO (091) 872 25 46

La Hermana Maria Flor Elba Zuluaga Duque, identificada con Cédula de Ciudadanía 42.680.225 de Copacabana (Antioquia), actuando en representación del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, con NIT: 890.982.597-7

CERTIFICA

Que **SANDRA MILENA HERREÑO NIETO** Con Cédula de Ciudadanía 35.250.459 de Fusagasugá, labora en la actualidad en esta Institución desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**, con contrato laboral a término indefinido y con una antigüedad definida en los siguientes tiempos:

- Desde el 05/04/2014 al 30/06/2016
- Desde el 01/05/2017 hasta la fecha

Así mismo, ha tenido a cargo las siguientes funciones:

- Conocer y apropiarse la PPSEV, el Modelo de atención del servicio y todos aquellos documentos de carácter oficial que socialice el equipo técnico de los CPS.
- Conocer el Anexo Técnico, los estudios previos y el convenio, para que se dé su cabal desarrollo y cumplimiento.
- Realizar actividades de cuidado que aporten a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, promoviendo el autocuidado y el mantenimiento de los patrones funcionales, según las recomendaciones establecidas en el plan de cuidado de enfermería; respetando las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de cada participante del servicio.
- Diligenciar todos los formatos pertinentes al área y dar cabal cumplimiento a los protocolos establecidos para tal fin.
- Realizar trámites relacionados con hospitalización, interconsulta, medicamentos entre otros, para garantizar la atención en salud de las Personas Mayores vinculadas a la institución.
- Apoyar la administración de los medicamentos de manera oportuna cumpliendo con los "10 correctos" bajo la supervisión de la/el enfermera/o jefe.
- Tener conocimiento del tipo de dieta que se le debe suministrar a cada una de las personas mayores atendidas.
- Garantizar la asistencia alimentaria permanente a las personas mayores que así lo requieran.
- Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos, protocolos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores, que hagan alusión al tema de enfermería.
- Recibir, reportar, clasificar, registrar y verificar la información correspondiente a los cambios de turno, garantizando la continuidad de las tareas y cumpliendo con la programación de turnos y actividades establecidas, de acuerdo con las necesidades institucionales.

Para constancia se expide en Fusagasugá a los 15 días del mes de Junio del año 2018.

Maria Flor Elba Zuluaga Duque
Hna. MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
Directora Hogar Francisco y Clara

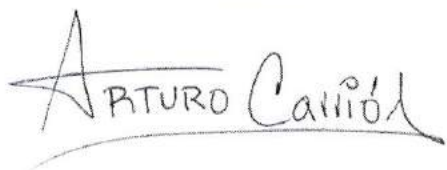
ALIANZA CRECER S.A.S.

Nit: 900.514.493-9

Certifica que:

La señora **SANDRA MILENA HERREÑO NIETO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 35.250.459 de Fusagasugá**, laboró en nuestra empresa desde el **01 de julio de 2.016 al 30 de abril de 2.017** mediante contrato **INDEFINIDO**, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, prestando sus servicios en el Hogar Francisco y Clara de Fusagasugá.

La presente se expide por solicitud del interesado (a) a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2018.



ARTURO CARRION CIFUENTES

ARTURO CARRION CIFUENTES

GERENTE



Fundación Instituto Tecnológico del Sur

Personería Jurídica 4204 Nov. 15/68 Nn. 860.020.194-G

Hogar Nazareth

"ESTA ES TU CASA"

El adulto mayor es un ser importante a quien se debe reconocer sus derechos y rodearlo con nuestro cariño.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO
TECNOLÓGICO DEL SUR
ANCIANATO "HOGAR NAZARETH"

CERTIFICA:

Que la señora Sandra Milena HERREÑO NIETO, identificada con la cédula de ciudadanía No.35.250.459 de Fusagasugá, laboró en esta Entidad desde el veinticinco (25) de enero de dos mil nueve (2009) hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil trece (2013), desempeñando el cargo de Auxiliar de Enfermería.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá, el catorce (14) de noviembre de dos mil trece (2013).

Alberto Forero Castro, Pbro.
Representante Legal

YAG

HOGAR NAZARETH

El suscrito representante legal de la Empresa

PRIETO RAMIREZ y Cía. S en C

Nit número 830.108.707-5

CERTIFICA.

Referencia Laboral.

Que la señora **SANDRA MILENA HERREÑO NIETO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **35.250.459** de Fusagasugá laboro en esta empresa durante un periodo de 20 meses; ah partir de Mayo de 2006 hasta Enero 10 de 2008, en el cargo de Enfermera Geriátrica en la ciudad de Fusagasugá Cundinamarca.

Periodo durante el cual se observando una actitud seria responsable, cumplimiento laboral y ético, adicional de un valor agregado en actitud humanitaria.

Dada a solicitud de la interesada, en Fusagasugá a los once (11) días del mes de Enero de 2.008

Atentamente.



JUAN CARLOS RAMIREZ PRIETO

CC. No. 79.787.718 de Bogotá

Representante Legal



Convenciones - Restaurante
Bar & Piscina

A QUIEN INTERESE

Yo, PABLO MAURICIO RODRIGUEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal del *HOTEL VILLA AMPARO CHINAUTA* hago constar que:

La señora SANDRA MILENA HERREÑO NIETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.250.459 de Fusagasugá, se ha desempeñado como auxiliar de enfermería para la prestación de primeros auxilios en el *HOTEL VILLA AMPARO*.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada a los 2 días de Febrero de 2006.

Atentamente,


PABLO MAURICIO RODRIGUEZ M.

Nit. 11.381.441-9



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:08:28 horas del 26/05/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **35250459**

Apellidos y Nombres: **HERREÑO NIETO SANDRA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao), Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
Fax (571) 5159581 - E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 26 de mayo de 2018, a las 11:00:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	35250459
Código de Verificación	35250459180526110001

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 110266395



WEB
11:32:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MILENA HERREÑO NIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35250459:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá D.C., 26 de Mayo de 2018 - 14:02 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SANDRA MILENA HERREÑO NIETO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** de FUSAGASUGA CUNDINAMA

35250459

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **5_T9SU5_0214**
Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



Policía Nacional de Colombia

Sistema

 Consulta Ciudadano

Consultar por:

Número de Comparendo o Expediente

 Nuevo

 Validar Función



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 35250459 de del señor(a) SANDRA MILENA HERREÑO NIETO consultado en la fecha y hora 26/05/2018 02:54:14 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 2069811

 Aceptar



RNMC

Validación

5159000

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA				Fecha de Corte:	2018-05-18
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 35250459	SANDRA	MILENA	HERREÑO	NIETO	F
AFILIACIÓN A SALUD				Fecha de Corte:	2017-04-30
Administradora	Régimen	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliación	Municipio	
COOMEVA EPS SA	SALUD: CONTRIBUTIVO	Activo	Cotizante Principal	FUSAGASUGÁ	
AFILIACIÓN A PENSIONES				Fecha de Corte:	2018-05-18
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación		
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA		2002-07-24	Activo cotizante	
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES				Fecha de Corte:	2018-05-18

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora
ARP SURA	2017-06-01	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON INTERNACION INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCION MEDICA CON AYUDAS DIAGNOSTICAS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO DE RADIOLOGICOS Y/O RADIOTERAPIA), HOSPITALES PARA TUBERCULOSOS, INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL	Cundinamarca-FUSAGASUGÁ
AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR				
Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	2017-05-01	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2009-05-14	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente
AFILIACIÓN A CESANTIAS				
No se han reportado afiliaciones para esta persona				
Fecha de Corte:				2018-05-18
Municipio Labora				Cundinamarca-ARBELÁEZ
Bogotá, D.C.- BOGOTÁ				
Fecha de Corte:				2018-04-30

PENSIONADOS

No se han reportado pensiones para esta persona.

Fecha de Corte: 2018-05-18

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

RESOLUCION No. 25 **3114** DE 2001

(14 DIC. 2001)

"Por la cual se registra un certificado de Aptitud Ocupacional"

EL SECRETARIO DE SALUD

en ejercicio de la delegación conferida por la Resolución No. 8211 de julio 15 de 1989 emanada por el Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO :

Que SANDRA MILENA HERREÑO NIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 35.250.459 de Fusagasugá, solicita el Registro del Certificado de Aptitud Ocupacional como TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA, que le otorga LA FUNDACION JOSE VICENTE CARO, Fusagasugá 23 de noviembre de 2001.

Que dicho Certificado de Aptitud Ocupacional, no requiere Registro de la Secretaría de Educación de conformidad con la Directriz trazada en la Circular 030 de mayo 1 de 1984.

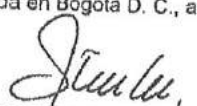
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Registrar el Certificado de Aptitud Ocupacional como TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA conferido a SANDRA MILENA HERREÑO NIETO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 35.250.459 de Fusagasugá, que le otorga LA FUNDACION JOSE VICENTE CARO, Fusagasugá 23 de noviembre de 2001.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 14 DIC. 2001


ALVARO FLOREZ BERNAL
Secretario de Salud


PEDRO GILBERTO RAMIREZ MESA
Profesional Especializado Grupo de Talento Humano


Luzmary Gutierrez, Durán No. 89 OF. JUR.

Trabajemos Juntos por Cundinamarca

Sede Administrativa - Calle 26 47-73 Torre de Salud Piso 6 Bogotá, D.C.
Tel. 091-426 04 12 / 04 13 Fax 426 16 62
www.robercun.gov.co